

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de abril de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,684	69,894
1 Dólar canadiense .....	64,701	64,896
1 Franco francés .....	14,050	14,092

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Libra esterlina .....	166,865	167,368
1 Franco suizo .....	16,108	16,156
100 Francos belgas ( ) .....	138,378	138,795
1 Marco alemán .....	17,311	17,363
300 Liras italianas .....	11,093	11,126
1 Florin holandés .....	19,169	19,226
1 Corona sueca .....	13,481	13,521
1 Corona danesa .....	9,260	9,287
1 Corona noruega .....	9,758	9,787
1 Marco finlandés .....	16,667	16,717
100 Chelines austriacos .....	269,195	270,007
100 Escudos portugueses .....	244,814	245,553

(\*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Marquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Santo Domingo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 4 de diciembre de 1968, desestimatoria de reposición interpuesta contra la de 10 de octubre anterior, en reclamación de pensión, pleito al que han correspondido el número general 12.429 y el 62 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1969.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Martínez Casariego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 9 de abril de 1968, denegatoria de petición como viuda del Guardia civil don Fernando Viejo Martínez, de pensión, pleito al que han correspondido el número general 12.443 y el 63 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1969.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Amorós Rica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de noviembre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de noviembre de 1967, que nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 12.348 y el 52 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.696-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Portus Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de bienes por servicios prestados con anterioridad al 1 de enero de 1966, pleito al que han correspondido el número general 10.098 y el 351 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1969.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Efigenio Gil Chamón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Comercio fecha 18 de diciembre de 1968, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 28 de octubre anterior de la Dirección General de Comercio Interior, que denegó al recurrente incentivos, pleito al que han correspondido el número general 12.461 y el 65 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1969.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de diciembre de 1968, esti-